

# TRIBUNAL DE DISCIPLINA

## UNION REGIONAL DEPORTIVA 2009

Expediente 002 / 09

Adjunto Boletín 003 / 09

Conformación del Tribunal	Presidente: <b>GARAVANO, Jorge</b>	Liga: SALTO
	Vice-PTE: <b>BEDINI, Ángel</b>	Liga: PERGAMINO
	Secretario <b>PAVICICH, Alejo</b>	Liga: SALTO
	Vocales <b>DALAISSON, Enrique R.</b>	Liga: ROJAS
	<b>GALCERAN, Eduardo</b>	Liga: COLON
	<b>BIANCO, Luis</b>	Liga: PERGAMINO

**Partido del 24/03/09 – ARGENTINO (ROJAS) VS. BOCA ( ROJAS).-  
SALTO, 25 de marzo de 2009.-**

### *1) VISTO*

El informe del árbitro González, Carlos Fabián del partido que disputaron en la ciudad de rojas, por el Torneo de Unión Regional Deportiva AÑO 2009, los equipos de ARGENTINO DE ROJAS Y BOCA DE ROJAS, categoría primera división, el día 24 de MARZO de 2009, el que textualmente dice: "Que una vez finalizado el encuentro y encontrándome dentro del campo de juego, se me apersona el jugador Nro. 6 del club argentino, quien intento agredirme pechándome e insultándome.....,siendo retirado por sus compañeros, informo que el P.F. del equipo de Argentino Sr. Magiolo Lucas, me insulta ...., y me dice te voy a cagar a trompadas no llegando a su cometido por la intervención de la Policía, informo que el D.T. de Argentino Sr. Roset, Guillermo se dirigió a mi insultándome....., y luego el mencionado D.T. ingreso al vestuario insultando....., y amenazando a la terna arbitral teniendo que ser retirado por la policía, informo que el A.C. de Argentino Mangione, Nicolás de Argentino, ingreso al vestuario insultando....., a la terna arbitral, siendo retirado por la policía, informo que el jugador Nro.1 Sr. Ibars Héctor de Argentino ingreso al vestuario de los árbitros insultando....., y amenazando al Juez asistente Nro.1 Sr. Ascensión Amadeo, quien tuvo que ser retirado por la Policía, informo a instancias del asistente Nro.2 Sr. Acosta Daniel que el jugador Nro. 11 de argentino Sr. Verón Federico insulta...., al asistente Nro.1 Sr. Ascensión Amadeo, informo que en las escaleras hacia los vestuarios fuimos agredidas la terna arbitral, junto a los efectivos Policiales por parte de la parcialidad local con escupitajos y agua, por no estar en condiciones la lona de protección. El asistente Nro.1 Sr. Acosta Daniel Fabián informa que desde su posición ratifica todo lo expuesto por el arbitro del encuentrote informa que el Sr. Roset Guillermo D.T. de Argentino se dirige a mi persona insultándome....., siendo retirado por la Policía, una vez estando el vestuario el Sr. Roset ingresa por la fuerza al mismo insultándome....., siendo retirado por la Policía. El asistente Nro.2 Sr. Ascensión Amadeo informa que desde su posición ratifica todo lo expuesto por el arbitro del encuentro, informo que una vez finalizado el encuentro el jugador Nro.1 Sr. Ibars Héctor de Argentino se dirigió hacia mi persona recriminándole una jugada, y me arrojó unos manotazos no concretando la agresión, porque fue retirado por la Policía, luego ingreso al vestuario arbitral por la fuerza insultándome....., tras lo cual fue retirado por la Policía".-

### *2) CONSIDERANDO:*

Que mediante boletín informativo Nro.001/09, este Tribunal de Disciplinas corrió traslado del citado informe, al Club Argentino de Rojas , a los Sres. Sr. Magiolo Lucas, Sr. Roset, Guillermo, Mangione, Nicolás, Sr. Ibars Héctor , con la finalidad de que procedan a efectuar el derecho a defensa que le asiste,y por produzcan la prueba que ofrecieren, en su caso.

Que, los descargos anteriormente mencionados se recibieron en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y considerados por este cuerpo.

Que a criterio de este Tribunal de disciplinas, los informes de los árbitros actuantes constituyen semiplena prueba que solo pueden ser descalificados mediante el aporte de pruebas fehacientes en contrario;

Que por todo ello este Tribuna de Disciplinas;

3) **RESUELVE:**

1º) Sancionar con la pena de ( 10 ) partidos de suspensión al Jugador Capurelli Hernán del Club Argentino de Rojas (arts.184 Del R. T. P.)-.

2º) Sancionar con la pena de ( 6 ) partidos de suspensión al Jugador Ibars Hector del Club Argentino de Rojas (arts.185 Del R. T. P.)-.

2º) Sancionar con la pena de ( 6 ) partidos ( ó v.e.126 ) de suspensión al P.F. Magiolo Lucas del Club Argentino de Rojas (arts.260 y 185 Del R. T. P.)-.

4º) Sancionar con la pena de ( 6 ) partidos ( ó v.e.126 ) de suspensión al D.T. Rosset Guillermo del Club Argentino de Rojas (arts.260 y 185 Del R. T. P.)-.

5º) Sancionar con la pena de ( 6 ) partidos ( ó v.e.126 ) de suspensión al A.C. Mangioni Nicolas del Club Argentino de Rojas (arts.260 y 185 Del R. T. P.)-.

Las sanciones referidas anteriormente se computan a partir de la 3ra. Fecha del Torneo en disputa.-

**Nota:** se multa al Club Argentino de Rojas por los hechos ocurridos en su estadio, informados por el árbitro del encuentro contra su similar de Boca; con 2 fechas de v.e. reales de 30 ( Precio de Venta al Público ) con el art.83 del R.T.P.-

La sanción se efectivizará los días 12 y 26 de abril del corriente. En caso de suspensión de dichas fechas, sae hará efectivo cuando las mismas se reprogramen.-

4) **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**